Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **18 de julio de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-59173-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de consultoría técnica a los efectos de brindar acompañamiento y soporte local para el equipo técnico de la Secretaría de Servicios Digitales dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 41/24 – RAF 29.

Que en orden 10 obra la autorización de la Presidenta de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 37/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con intervención del servicio jurídico de la Agencia mediante Dictamen DGAJ (AIF) Nº 83/2024, obrante a orden 16, el cual avala el encuadre legal a utilizar.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; Resolución ME Nº 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. Nº 234/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 37/2024 – RAF 29, referente a la contratación del servicio de consultoría técnica a los efectos de brindar acompañamiento y soporte local para el equipo técnico de la Secretaría de Servicios Digitales dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P y F.T. – A.I.T.F. N° **0020** /2024.-

A.I.F.
C.D.N.
G.C.

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2024.07.18 22:41:12 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

0020

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59173- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 18/07/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 22/7/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Art 18 Inc b)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24, sus modificatorias y complementarias. - ADJUDICACIÓN SIMPLE - SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 0005/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de consultoria**			
>>	Asesoramiento legal IT por 60 hs. (SEGÚN INFORME TÉCNICO ADJUNTO) según detalle: Estado de situación o punto de partida para la asesoría: relevamiento de las necesidades específicas de la Agencia en términos del asesoramiento legal y una evaluación del estado de los pliegos y contratos en curso. Asesoramiento para pliego de contratación de nube: revisión de los pliegos de contratación en curso. Redacción y propuestas de modelos de pliegos considerando aspectos tecnológicos y cómo estos se vinculan con aspectos legales. Asesoramiento Legal: se requiere asistencia en general para la interpretación y aplicación a las normativas vigentes en temáticas relacionadas con la tecnología y el manejo de datos. Capacitación al personal de la Agencia: se requiere capacitación, en modalidad talleres, a los agentes de la Dirección General de Administración Financiera y sus Secretarías para la comprensión y aplicación de las herramientas técnico-legales para el desarrollo de pliegos considerando el marco normativo de compras públicas vigente.	60.00	.....	.....
2	**Servicio de consultoria**			
>>	Asesoramiento sobre Liderazgo y toma de decisiones en contexto de crisis por 160 hs.(SEGÚN INFORME TÉCNICO ADJUNTO) según detalle: Necesidad de Asesoramiento Tecnológico Especializado: es fundamental contar con un asesoramiento tecnológico especializado que nos permita entender la magnitud del ataque, las vulnerabilidades explotadas. Gestión de la Emergencia: la gestión de una emergencia de esta naturaleza requiere una coordinación meticulosa y una toma de decisiones informada.	160.00	.....	.....

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59173- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 18/07/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 22/7/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Art 18 Inc b)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24, sus modificatorias y complementarias. - ADJUDICACIÓN SIMPLE - SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 0005/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Coordinación y Seguimiento de Actividades: durante una emergencia de seguridad informática, la coordinación y el seguimiento de actividades son esenciales para asegurar una respuesta coherente y efectiva. Por este motivo es importante contar con una supervisión constante, evaluación continua de la situación y la adaptación de las estrategias según sea la necesidad. Coordinación con Proveedores: la respuesta a un ataque de ransomware a menudo implica la colaboración con múltiples proveedores y entidades externas. Se requiere un liderazgo para llevar adelante una integración efectiva de los esfuerzos de todos los involucrados, optimizando los recursos y acelerando el proceso de recuperación. Apoyo a la toma de decisión de la Presidencia de la Agencia de Innovación: la toma de decisiones en tiempos de crisis es un proceso crítico que requiere información precisa y asesoramiento experto. Se requiere análisis detallado y recomendaciones basadas en las mejores prácticas en contexto de emergencia. Este apoyo permitirá a la presidencia tomar decisiones informadas y estratégicas, orientadas a la mitigación del impacto y la restauración de la normalidad.			
3	**Servicio de consultoria**			
>>	Asesoramiento tecnológico para la transformación digital por 480 hs. (SEGÚN INFORME TÉCNICO ADJUNTO) según detalle: Asesoramiento tecnológico integral: proporcionar asesoramiento tecnológico integral, centrado en la definición y ejecución de una estrategia de transformación digital. Esto incluye: ●Evaluación y Diagnóstico: Análisis del estado actual de los sistemas y procesos de la Agencia, identificando áreas de mejora y oportunidades para la digitalización. ●Diseño de la Estrategia: Desarrollo de una hoja de ruta	480.00	.....	.....

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59173- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 18/07/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 22/7/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Art 18 Inc b)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24, sus modificatorias y complementarias. - ADJUDICACIÓN SIMPLE - SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 0005/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	estratégica para la transformación digital, alineada con los objetivos de la Agencia y las mejores prácticas del sector. Protocolo de gestión ante incidentes de indisponibilidad de servicios: Desarrollar un documento de base que permita la gestión de los incidentes que afecten a los sistemas críticos de gobierno con el fin de poder accionar en un marco ya conocido por los integrantes de la agencia. Apoyo en la Transformación Digital: La transformación digital requiere una planificación y ejecución meticulosa. Se requiere el acompañamiento y asesoramiento en: ●Implementación de mejores prácticas: Incorporación de las mejores prácticas de gestión y uso de herramientas informáticas avanzadas para optimizar los procesos de la Agencia. ●Capacitación y desarrollo: Programas de capacitación para el personal de la Agencia, asegurando que todos los niveles comprendan y se adapten a las nuevas tecnologías y metodologías. ●Asesoramiento en la adopción de servicios cloud: Orientación y acompañamiento en el proceso de migración a la nube, incluyendo la selección de proveedores de servicios cloud, la planificación de la migración, la implementación y la gestión de los servicios en la nube. Este asesoramiento garantizará una transición fluida y eficiente, maximizando los beneficios de la nube, como la escalabilidad, la flexibilidad y la reducción de costos operativos. Apoyo a la toma de decisiones: el éxito de la transformación digital depende de una toma de decisiones informada y estratégica. Se requiere: ●Asesoramiento estratégico: Soporte a la presidencia del organismo en la toma de decisiones críticas, basado en análisis detallados y recomendaciones expertas.			

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

0020

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59173- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 18/07/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 22/7/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Art 18 Inc b)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24, sus modificatorias y complementarias. - ADJUDICACIÓN SIMPLE - SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 0005/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	●Desarrollo de políticas: Asistencia en la formulación de políticas y procedimientos que soporten la nueva estructura digital y aseguren la sostenibilidad a largo plazo.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	Según descripción e informe técnico adjunto
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Pcial. N° 674/11, Anexo I, art. 34, inciso 47

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

0020

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2024
Pieza Administrativa E Nro. 59173- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 18/07/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 22/7/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Art 18 Inc b)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24, sus modificatorias y complementarias. - ADJUDICACIÓN SIMPLE - SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 0005/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega:	A coordinar con el área requirente
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	Según descripción e informe técnico adjunto
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-